

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 03/03

## LI REUNIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 22 y 23 de septiembre de 2003, la LI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

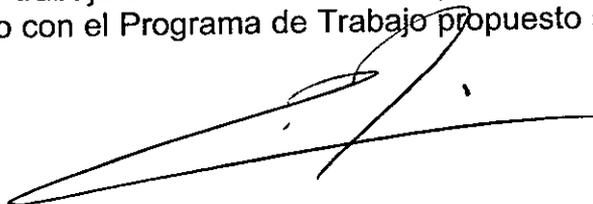
### 1. PREPARACIÓN DE LA IV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CMC (Montevideo, 6 de octubre de 2003)

A efectos de ordenar el tratamiento del tema y de avanzar en la confección del documento que se eleva a consideración de la IV Reunión Extraordinaria del CMC, las delegaciones efectuaron una presentación de sus respectivas propuestas relativas al Programa de Trabajo hasta el año 2006.

Posteriormente, trabajando sobre la base del documento comparativo de las propuestas presentadas por los cuatro Estados Partes, elaborado por la PPTU, fueron identificándose aquellos temas que deberían ser concluidos para fines de 2003 y los que serían incluidos en el Programa de Trabajo 2004-2006 "Objetivo 2006".

Las delegaciones expusieron sus respectivas posiciones en relación a los puntos que conforman dicho Programa, así como aquellos que fueron incorporados en esta oportunidad, tal como consta en el cuadro comparativo (**ANEXO XII MERCOSUR/ LI GMC/ DT N° 25/03**).

Se elevan a consideración del CMC los siguientes temas: Parlamento MERCOSUR, Regímenes Especiales de Importación, Zonas Francas, Promoción de Inversiones. El GMC trabajará sobre otros temas que están aún pendientes de definición. El documento con el Programa de Trabajo propuesto será circulado por la PPTU.



La delegación de Uruguay presentó una propuesta sobre el tema de Defensa Comercial, que consta como **ANEXO IV RESERVADO (MERCOSUR/ LI GMC/ DT N° 19/03)**. Las delegaciones se comprometieron a analizar dicha propuesta y a elaborar un calendario de actividades que permita avanzar en este punto, tomando en cuenta el resultado de los trabajos de los órganos competentes.

En cuanto al tema radiodifusión, las delegaciones analizarán la propuesta argentina de negociar un acuerdo que otorgue trato nacional a los capitales de cada Estado Parte en dicho sector.

**1.1 Tratamiento de las Asimetrías**

La delegación de Paraguay presentó el documento "Implementación de las medidas específicas solicitadas por el Paraguay en el marco del tratamiento de las Asimetrías", que consta como **ANEXO XIII RESERVADO (MERCOSUR/ LI GMC/ DT N° 26/03)**.

Las delegaciones se comprometieron a analizarlo y pronunciarse al respecto a la brevedad.

**1.2. Lineamientos para establecer Programas para el Desarrollo Regional.**

La delegación de Argentina realizó una presentación de su propuesta (**ANEXO V MERCOSUR/ LI GMC/ DT N° 20/03**), señalando que la misma participa del enfoque de las asimetrías y plantea la necesidad de definir programas para el desarrollo del MERCOSUR considerado como una región. Estos lineamientos tienen el fin de favorecer un desarrollo más armónico que tienda a superar los problemas planteados por los Estados Partes, ya sea aquellos preexistentes al MERCOSUR o los que han sido generados por el propio proceso de integración.

Las delegaciones se comprometieron a analizarlo y pronunciarse al respecto a la brevedad.

**2. ARANCEL EXTERNO COMUN**

**2.1. Régimen Común para Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones no producidos en el MERCOSUR.**

La delegación de Argentina realizó una presentación de la referida propuesta tratada en el ámbito de la CCM.

La delegación de Uruguay expresó que un propósito esencial del MERCOSUR es el crecimiento de las economías a través de la preservación y potenciación equilibrada de la competitividad de los Estados Partes.

Asimismo, entiende que la plena vigencia del AEC no puede implementarse sin considerar, por un lado, las distorsiones que las políticas públicas provocan en la competitividad del sector productivo, y por otro, el efecto que la inexistencia de una coordinación macro-económica provoca sobre la estabilidad de los flujos económicos.

En materia de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, así como para los insumos esenciales para los procesos productivos, Uruguay entiende que la aplicación de los niveles de protección pactados en la Decisión CMC N° 22/94, implicaría una pérdida de competitividad, que se ve agravada por los procesos de negociación ocurridos desde 1994 a la fecha. A esos efectos se hace imprescindible la adopción de medidas que restablezcan un equilibrio regional que considere equitativamente los intereses de cada Estado Parte, con el objetivo principal de no alterar la competitividad de los sectores productivos nacionales con respecto a terceros países.

En razón de lo expresado, Uruguay entiende que la sola adopción de los regímenes especiales comunes afecta los intereses productivos nacionales, provocando un perjuicio económico de difícil justificación.

La delegación de Paraguay manifestó su coincidencia, en líneas generales, con la argumentación de Uruguay, que constituye una de las razones de su solicitud de un trato especial y diferenciado en el marco del tratamiento de las Asimetrías.

Las delegaciones de Argentina y Brasil señalaron la importancia de contar con un instrumento de esta naturaleza a partir del 1 de enero de 2004, a efectos de permitir la existencia de una disciplina común en la materia.

**2.2. Lista de excepciones al AEC.**

En virtud que la prórroga otorgada para el establecimiento de la lista de excepciones al AEC caduca el próximo 31 de diciembre, la delegación Argentina trajo a consideración del GMC una propuesta de mecanismo permanente de excepciones realizada en el ámbito de la CCM.

Las delegaciones mantendrán el tratamiento de este punto en el ámbito de la CCM.

**2.3. Regímenes de Importación de Insumos para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.**

La delegación de Argentina realizó una presentación de la referida propuesta tratada en el ámbito de la CCM.

Las posiciones de la delegaciones sobre este tema, concuerdan con las manifestadas en el punto 2.1.

**3. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DEL MERCOSUR**

**3.1 Decisión CMC N° 59/00 - Pautas y Programas de Trabajo**

El GMC instruye a sus órganos dependientes a que, en la medida de lo posible, elaboren y presenten sus programas de trabajo para el 2004 en la LII Reunión Ordinaria del GMC.

**3.2 Comisión de Comercio**

**- Propuesta de Brasil sobre Autocertificación de Origen**

La delegación de Brasil planteó este tema en el GMC por considerar que para continuar el tratamiento del mismo en el ámbito de la CCM es necesaria una decisión política de los Estados Partes, que permita transitar del sistema actual de certificación hacia la autocertificación.

Al respecto, la delegación brasileña efectuó una explicación de su propuesta, haciendo especial hincapié en las ventajas de este nuevo sistema y en la forma en que contribuiría al avance de otras propuestas de normas que están siendo analizadas.

Las demás delegaciones expresaron que el tema está siendo objeto de consultas internas, por lo cual el GMC decidió mantener el tema en agenda, sin perjuicio de su tratamiento por parte de la CCM.

**- Situación de las normas MERCOSUR con derogación sucesiva**

El GMC tomó nota del relevamiento efectuado por la CCM y de la información según la cual las Resoluciones GMC N° 3/94, 8/94, 8/97, 43/97 y 49/01 no requieren incorporación por ser consideradas operativas y de aplicación inmediata. Asimismo, la CCM informó que considera que la última norma de la secuencia es la que se encuentra en vigor.

Finalmente, las delegaciones se comprometieron a informar sobre la situación de la Resolución GMC N° 18/96 antes de la LII Reunión.

**3.3 Subgrupos de Trabajo**

El GMC toma nota del informe del SGT N° 1 "Comunicaciones" sobre la estructura del Subgrupo de Trabajo.

Con relación a los demás órganos dependientes, se recuerda la instrucción dada al respecto por el GMC en su Acta N° 2/03, en el sentido de informar sobre su estructura, cuando correspondiere.

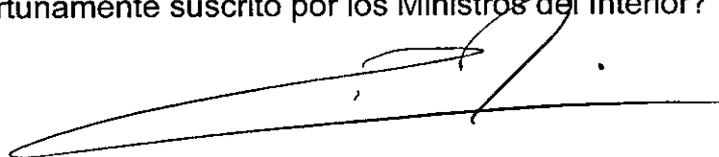
De acuerdo a lo informado por el SGT N° 2, el GMC instruye a aquellos foros que elaboran Proyectos de RTM's y/o PECM's, a considerar que el plazo de sesenta días previsto en el Anexo de la Resolución GMC N° 56/02, punto 5.3 b), corre simultáneamente al del artículo 1° de la Decisión CMC N° 20/02, y debe incluir necesariamente la evaluación de la consistencia jurídica que allí se prevé.

### 3.3.1 Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales"

El GMC instruye al SGT N° 2 a elaborar un instructivo para la aplicación de la Decisión CMC N° 20/02. Dicho instructivo deberá contemplar especialmente la consulta recibida de la Reunión de Ministros del Interior que se transcribe a continuación:

"Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay solicitan, a través del Foro de Consulta y Concertación Política, a la Presidencia Pro Tempore uruguaya del GMC, que someta a consideración de la próxima reunión del SGT N° 2 "Aspectos Institucionales", se aclare el alcance, procedimiento y fundamento de las consultas previstas en la Dec. CMC N° 20/02, teniendo en cuenta los mecanismos para la aprobación de los Acuerdos emanados de la Reunión de Ministros del Interior. En especial, con énfasis en los siguientes puntos:

- 1) explicitar la forma del procedimiento de consultas
- 2) procedimiento a ser adoptado en los casos en que sean necesarias realizar alteraciones sustantivas en el texto consensuado por el órgano decisorio en función de las consulta prevista en el artículo 3
- 3) en el entendimiento de que los Estados Asociados no forman parte del mecanismo de la Dec. CMC N° 20/02, ante una eventual modificación de los textos negociados en este foro, ¿cuál es la situación de los mismos?
- 4) el término consensuar en los artículos 1, 2 y 3:
  - ¿significa el establecimiento de una segunda instancia en la evaluación del texto?
  - en caso negativo, ¿cuál es el alcance del término "consensuar" en los artículos citados?
- 5) ¿por medio de qué mecanismo puede comunicarse al CMC que en los Acuerdos que se elevan, se cumplieron todos los recaudos de consulta previstos en la Decisión CMC N° 20/02 a fin de evitar una posterior revisión de lo oportunamente suscrito por los Ministros del Interior? "



### 3.3.2 Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”

El GMC consensuó el texto del proyecto de Resolución N° 02/03 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de bicicletas de uso infantil”, a los efectos de que los Estados Partes que aún no lo hayan hecho, realicen las consultas, conforme al Artículo 3 de la Decisión CMC N° 20/02. **(ANEXO VI MERCOSUR/LI GMC/DT N° 21/03)**.

El GMC instruye al SGT N° 3 a revisar el punto relativo al uso del término “tipo” para vinos y bebidas espirituosas de la Resolución GMC N° 21/02, en el sentido de analizar la cuestión a la luz de la compatibilidad entre la norma MERCOSUR y los compromisos internacionales de los Estados Partes.

- **Sistema de Información y Notificación**

Las delegaciones acuerdan mantener el tema en el ámbito del GMC e instruir al SGT N° 3 a elaborar un informe sobre la conveniencia de que el MERCOSUR cuente con un sistema de información y notificación, en consultas con el SGT N° 8 y el SGT N° 11 entre otros órganos, a efectos de elevarlo a la consideración del próximo GMC.

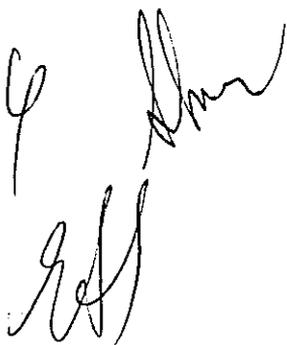
- **Proyecto de Resolución sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados**

El GMC tomó conocimiento de que los Estados Partes han cumplido con la etapa de consultas previstas en la Decisión CMC N° 20/02.

Las delegaciones inicialaron el texto del Proyecto de Resolución N° 3/02 **(ANEXO XX - MERCOSUR/LI GMC/DT 31/03)**. Dicho proyecto será aprobado en la LII Reunión Ordinaria del GMC.

- **“Norma Comunitaria sobre control Aduanero Intra MERCOSUR de Instrumentos de Padrones Metrológicos”**

El GMC toma nota de las observaciones técnicas realizadas por el SGT N° 3, anexas a su Acta 02/03 y decide informar de las mismas a la Comisión de Comercio.

### 3.3.3 Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte"

El GMC tomó nota de los comentarios expresados por el Subgrupo de Trabajo N° 5, mediante nota del 4 de setiembre de 2003, respecto de la reglamentación de la Resolución GMC N° 117/94 y concuerda en la realización de consultas regulares entre este Subgrupo y el Comité Técnico N° 2 a estos fines.

Se toma nota de la comunicación cursada por el Coordinador Nacional de Uruguay del SGT N° 5 en relación al proyecto de Resolución relativo a requisitos para otorgar licencias de conductores profesionales, el que fuera consensuado en la XXVI Reunión del SGT N° 5 .

La delegación de Brasil se comprometió a aportar la versión en idioma portugués del anexo del referido proyecto de Resolución, a los efectos de que sea considerado en el LII GMC.

### 3.3.4 Subgrupo de Trabajo N° 6 "Medio Ambiente"

El GMC instruye al SGT N° 6 a que incorpore a su Programa de Trabajo del año 2004, el análisis de las diferencias existentes en el Régimen de Infracciones en materia de daño ambiental, en el ámbito interno de cada Estado Parte como también con respecto a los otros Estados Partes, con el objetivo de armonizar la normativa en el MERCOSUR. Dicho trabajo deberá realizarse en consultas con las Coordinaciones Nacionales del SGT N° 5.

El GMC acordó que la PPTU comunicará a la Reunión Técnica de Ministros del Interior y al SGT N° 6 la necesidad de mantener una reunión conjunta, teniendo en cuenta la instrucción del CMC (Acta 01/03) de analizar y compatibilizar los Proyectos de Acuerdos sobre Emergencias Ambientales del MERCOSUR negociados en cada uno de estos ámbitos.

## 3.4 Grupo Servicios

### 3.4.1 Visa MERCOSUR

La delegación de Brasil aún no ha concluido el proceso de consultas internas, por lo que manifestó su imposibilidad de aprobar, en esta oportunidad, el proyecto de Visa MERCOSUR. No obstante ello, se comprometió a remitir su respuesta a la mayor brevedad posible.

La delegación de Argentina destacó la importancia que tiene la aprobación del proyecto de Decisión por el que se crea la Visa MERCOSUR, como medio para eliminar las restricciones al movimiento y trabajo de las personas que se desplazan en forma temporaria dentro de la región para prestar servicios.

A este respecto, recordó que la aprobación de este instrumento ha sido valorada positivamente en numerosas declaraciones de las más altas autoridades de los Estados Partes y en actas de los órganos del MERCOSUR.

Atento a ello, la delegación argentina solicitó a Brasil que realice los mayores esfuerzos para aprobar dicho proyecto de Decisión en el próximo GMC.

**3.5 Compras Gubernamentales**

Con relación a las negociaciones relativas al Protocolo de Compras Gubernamentales, las delegaciones realizaron las siguientes manifestaciones:

La delegación de Brasil reiteró la necesidad de contar con las ofertas de los demás Estados Partes, manifestando que ello contribuirá a la conclusión del acuerdo en el semestre en curso. Reiteró asimismo su disposición de avanzar en las negociaciones teniendo en cuenta las necesidades específicas de los Estados Partes.

La delegación de Uruguay reiteró su interés, plasmado en la XXVI Reunión del Grupo Ad Hoc, en cuanto a que la cobertura del Protocolo sea amplia y abarque todos los niveles de gobierno, de manera de lograr un acuerdo equilibrado. Asimismo, manifestó la limitante que representa la no inclusión de obras públicas por parte de Argentina. Señaló al respecto que estos factores dificultan la conclusión del referido Protocolo.

La delegación de Paraguay recordó que ha planteado su postura sobre este tema en el marco del tratamiento de las Asimetrías.

La delegación de Argentina se refirió a las posiciones de las delegaciones de Paraguay y Uruguay respecto de la cobertura del Acuerdo y del mantenimiento de márgenes de preferencia nacionales, señalando que las mismas dificultan la conclusión del Protocolo de Compras Gubernamentales. En cuanto a la oferta de obras públicas, señaló que estará supeditada al avance en el reconocimiento mutuo de las certificaciones en las calificaciones de los proveedores.

A la luz del resultado de los trabajos de la XXVI Reunión del Grupo Ad Hoc y de las diferentes limitantes manifestadas por todos los Estados Partes, el GMC consideró necesario continuar las discusiones sobre el tema, en el ámbito correspondiente, con el objeto de lograr un Protocolo equilibrado, que tome en cuenta las necesidades de cada uno de los socios, con miras a aprobarlo a la brevedad.

*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*

### 3.6 Comité de Cooperación Técnica

El GMC tomó conocimiento del informe presentado por el Comité de Cooperación Técnica, que consta como **ANEXO VII (MERCOSUR/LI GMC/DI N° 14/03)**.

El GMC consideró el tema de la coordinación de la segunda fase del Proyecto de Normas Técnicas y acordó que la PPTU remitirá una nota a la UE comunicando que el INMETRO será el beneficiario y gestor del mismo.

Con relación al Proyecto de Armonización Macroeconómica, el GMC instruyó al CCT a realizar gestiones ante las autoridades competentes de cada Estado Parte con el objeto de unificar una respuesta al último informe enviado por la UE sobre los términos del proyecto a fin de permitir la concreción de la segunda misión de identificación, que permitiría iniciar el camino hacia su ejecución.

El GMC instruyó al CCT a realizar gestiones ante la UE para solicitar una misión de orientación para un nuevo proyecto en comercio electrónico.

Asimismo, el GMC instruyó al CCT a iniciar gestiones ante la UE, para asegurar que el contrato de subvención firmado con la "Association pour le College des hautes Etudes Européennes Miguel Servet" para una contribución al perfeccionamiento del sistema de solución de controversias en el MERCOSUR no compromete los fondos asignados en el MOU para dicha área temática.

Con respecto al Proyecto de Dimensión Socio Laboral del MERCOSUR, el GMC tomó nota de la necesidad de la Comisión Europea, por motivos de su propia normativa, de reemplazar el contrato de subvención por un convenio de financiamiento. Teniendo en cuenta que esta modificación no supondría retrasos significativos en la tramitación del mismo, el GMC instó al CCT a coordinar con la Delegación de la Comisión Europea en Montevideo para acelerar su implementación.

El GMC consideró la solicitud de la PPTU de que alguno de los nuevos proyectos de cooperación técnica con la Unión Europea pueda contar con la unidad de gestión correspondiente en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR. A este respecto, el GMC instruyó al CCT a estudiar la conveniencia y factibilidad de proceder en este sentido, en consultas con la Secretaría del MERCOSUR.

El GMC instruyó al CCT a contactar al BID para identificar nuevas actividades para la utilización de recursos remanentes del Proyecto "Defensa Comercial y Salvaguardias", toda vez que se disminuyó el costo de las consultorías y la cantidad de pasantes en México.

Asimismo, el GMC instruyó al CCT a comunicar al BID el interés del MERCOSUR en la iniciativa de Fortalecimiento de la SM que incorpora actividades de apoyo a los trabajos del Foro de Competitividad de la cadena productiva madera y muebles sin perjuicio que los objetivos y contenidos de la iniciativa continúen a estudio de los ámbitos pertinentes del MERCOSUR tanto en el CCT como en el SGT 7.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El GMC instruyó al CCT a otorgar la máxima prioridad a las tareas necesarias para encontrar la asistencia técnica y financiera requerida para la implementación del "Proyecto de Concertación y Competitividad" aprobado por el SGT N° 7.

Con respecto al relacionamiento a nivel de cooperación técnica con la República de Corea, instruyó al CCT a analizar, en consultas con el GMC, la posibilidad de realizar un Taller para discutir nuevas iniciativas de cooperación con base en las propuestas recogidas hasta ahora en los Seminarios de San Pablo y Asunción.

En este sentido, el GMC instruyó al CCT a considerar el Proyecto "Apoyo al desarrollo de la promoción comercial y captación de inversiones del MERCOSUR en Corea" que consta en el punto 3 del Acta N° 4/03 correspondiente a la XVII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR.

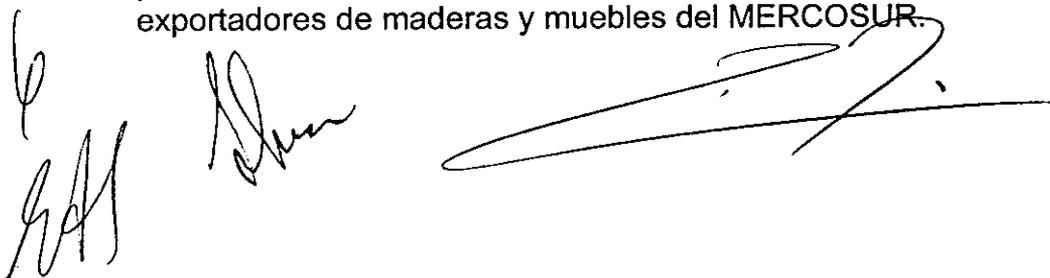
Con respecto al proyecto de Estudio de Transporte de Mercaderías en el MERCOSUR, a la luz de la respuesta del Gobierno de Japón, los Coordinadores Nacionales del GMC suscribieron el "Alcance del Trabajo para el estudio sobre el mejoramiento de la tecnología de envases y embalajes para la distribución de mercaderías en el MERCOSUR" (MERCOSUR/LI GMC/ DT N° 29/03) (Scope of Work) para su remisión al Japón. Asimismo, suscribieron las Notas Reversales correspondientes. **ANEXO XVI (MERCOSUR/LI GMC/ DT N° 28/03).**

El GMC acordó solicitar a la JICA, mediante nota, cooperación para la II Etapa del "Proyecto Banco de Proyectos de Inversión en el Sector Minero" del SGT 9, de acuerdo a los lineamientos planteados en **ANEXO VIII (MERCOSUR/LI GMC/DI N°15/03).**

El GMC, visto la finalización del proceso de selección de las propuestas para el Estudio de Consultoría "El Ingreso a la Unión Europea de los 10 países candidatos: consecuencias en sus relaciones con el MERCOSUR" por parte del BID, instruye al CCT a tomar contacto con los ámbitos correspondientes de dicho organismo a fin de asegurar la más rápida ejecución del estudio.

### **3.7 Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR**

De acuerdo a lo sugerido por la REPCC, en su XIX Reunión, el GMC instruye al SGT N° 7 para que con el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR, analice la posibilidad de realizar un encuentro técnico-empresarial de los productores y exportadores de maderas y muebles del MERCOSUR.



**3.8 Reunión Especializada de Turismo**

El GMC instruye a la Reunión Especializada de Turismo a que coordine con la Reunión de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR las actividades correspondientes a la Feria Internacional de Turismo (ITB), a realizarse del 12 al 16 de marzo de 2004 en Berlín, Alemania.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron su apoyo a la creación de la reunión de Ministros de Turismo, tal como fuera acordado en la reunión ordinaria de la RET de 23 de junio de 2003 y solicitaron a las demás delegaciones que puedan contar con una posición al respecto para la próxima reunión extraordinaria del CMC. A este respecto, elevaron un proyecto de Decisión. **ANEXO XVII (MERCOSUR/LI GMC/DT N° 30/03).**

Las delegaciones de Argentina y Paraguay se comprometieron a realizar las consultas internas con respecto a dicha propuesta.

El GMC instruye a la RET a presentar un informe que le permita evaluar la conveniencia de crear un Subgrupo de Trabajo sobre Turismo, conforme lo propuesto por la Delegación de Brasil en esta reunión.

**4 CERTIFICACIÓN DE MERCADERÍAS ORIGINARIAS DE UN ESTADO PARTE ALMACENADAS EN OTRO ESTADO PARTE DEL MERCOSUR**

La delegación de Uruguay presentó su propuesta de referencia, la que consta como **ANEXO XI RESERVADO (MERCOSUR/ LI GMC/ DT N° 18/03)**. En tal sentido, manifestó la importancia que el mismo reviste para Uruguay y su interés de que el mismo sea aprobado en el presente semestre.

Las delegaciones se comprometieron a analizarlo y remitir sus comentarios a la brevedad.

**5 ACUMULACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS**

Se intercambiaron ideas entre las delegaciones respecto a la propuesta en consideración en la CCM y se coincidió en la importancia que el tema reviste para la agregación de valor en las cadenas productivas.

## 6 CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

6.1. **Reclamación presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Argentina por el Régimen de impuesto de exportación aplicado a semillas de soja, girasol y trigo al amparo de lo previsto en el Artículo 21 del Protocolo de Ouro Preto y Artículo 2 del ANEXO del Protocolo de Ouro Preto que regula el "Procedimiento General para Reclamaciones ante la CCM del MERCOSUR presentadas ante la Comisión de Comercio del MERCOSUR".**

El GMC analizó la Reclamación y no siendo posible alcanzar el consenso, resolvió dar por concluida su intervención en los términos del artículo 7 del Protocolo de Brasilia.

La Coordinación Nacional de Uruguay se reserva el derecho de acudir a los mecanismos de solución de controversias previstos en el Capítulo IV del Protocolo de Brasilia.

## 7 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 7.1 Funcionamiento de la Comisión de Comercio

La delegación de Paraguay manifestó su imposibilidad de aprobar, por el momento, el proyecto de Decisión de referencia.

Las restantes delegaciones expresaron su interés de que el tema sea resuelto a la brevedad.

### 7.2 Informe de Paraguay sobre los trabajos en curso para la instalación del Tribunal Permanente de Revisión creado por el Protocolo de Olivos

La delegación de Paraguay informó acerca de los avances en las gestiones que viene realizando su Gobierno para dotar de una adecuada sede para el funcionamiento del Tribunal Permanente de Revisión, previsto por el Protocolo de Olivos.

### 7.3 Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho

La delegación de Paraguay adelantó que presentaría una propuesta al respecto.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page, including a large signature and several smaller initials.

## 8 SECRETARÍA DEL MERCOSUR

El GMC instruye a la Secretaría del MERCOSUR para que se priorice la inclusión de las Actas de los órganos decisorios del MERCOSUR y sus Anexos que no tengan carácter reservado, en el plazo más breve posible, en la página web del MERCOSUR.

El GMC solicitó al Director de la Secretaría del MERCOSUR que elabore una propuesta de programa de estudios para dar inicio a las labores de los Consultores que integrarán el Sector de Asesoría Técnica, tomando en cuenta, entre otras, las sugerencias ya realizadas por algunos órganos del MERCOSUR.

### 8.1 Consolidación de la Secretaría Técnica (Proyecto de Decisión para la designación de los consultores técnicos)

Se eleva al Consejo del Mercado Común, un proyecto de Decisión que se adjunta como ANEXO IX (MERCOSUR/LI GMC/DT N° 22/03).

### 8.2 Informe del Director y situación de los Aportes de la Secretaría del MERCOSUR

El Director de la Secretaría presentó un informe sobre el funcionamiento de la Secretaría.

La delegación de Brasil manifestó su preocupación por la situación financiera de la Secretaría e informó que ha hecho gestiones permanentes a nivel interno no obstante las dificultades financieras que también afectan a su Gobierno, a efectos de mantener operacional la Secretaría del MERCOSUR y continuar al día con sus contribuciones. El Gobierno de Brasil ha priorizado las contribuciones a este organismo, reflejando la importancia que le asigna al MERCOSUR en su política exterior.

La delegación de Brasil hace, en este sentido, una exhortación a las demás delegaciones para que prioricen la efectivización de sus aportes a la SM.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay informaron sobre los trámites en curso para saldar una parte significativa de sus respectivas deudas.

### 8.3 Propuesta Argentina de conformar un Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR

El GMC instruye al Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales" para que eleve un proyecto de Resolución para el LI GMC.

La delegación de Argentina expresa su preocupación por la demora en el tratamiento de este tema y entiende que el proyecto debería ser aprobado en el LII GMC. **ANEXO X (MERCOSUR/LI GMC/DT N°23/03).**

La delegación de Brasil hizo entrega de un documento de trabajo en que se comparan las características del Tribunal Administrativo de la ALADI con el de la propuesta de Argentina. **ANEXO X (MERCOSUR/ LI GMC/DT N° 24/03).**

#### **8.4 Grupo de Asuntos Presupuestarios**

El GMC tomó nota que el GAP elevará el Proyecto de Resolución sobre el "Manual Básico de Ejecución Presupuestal y Contabilidad Patrimonial de la Secretaría del MERCOSUR" a efectos de su aprobación durante la LII Reunión del GMC para que el mismo pueda comenzar a aplicarse en el ejercicio 2004.

El GMC consideró positivamente el informe de la SM sobre la relación de costo-beneficio para un automóvil para uso oficial de la misma.

#### **8.5 Dominio MERCOSUR**

El GMC realizó un análisis de la situación del dominio MERCOSUR y solicitó a la Secretaría que informe sobre gestiones realizadas y cursos de acción sugeridos para la recuperación del mismo.

#### **8.6 Funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR**

Las delegaciones acordaron modificar la denominación de un cargo de Técnico en Administración en un cargo de Técnico en Administración y Finanzas del cupo de Paraguay, y en este sentido, el GMC aprobó la Resolución N°18/03.

En **ANEXO XIV (MERCOSUR/LI GMC/DI N° 16/03)** consta la distribución actual de cargos correspondientes a los Estados Partes.

El GMC tomó nota de los resultados de los trabajos de la Comisión de Selección realizados el 19 de septiembre de 2003, por la cual fueron seleccionados nuevos integrantes del plantel de funcionarios de la SM.

#### **8.7. Red de Investigaciones Económicas del MERCOSUR**

El GMC tomó conocimiento de lo informado por el Señor Coordinador General de la Red de Investigaciones Económicas del MERCOSUR al CCT con relación a la posibilidad de un convenio de cooperación entre la SM y dicha institución.

Al respecto, se solicita a la SM que mantenga informado al GMC a través del CCT sobre el desarrollo de esta situación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

**9. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA DEL MERCOSUR**

En la L Reunión Ordinaria del GMC (junio de 2003) se instruyó a ciertos foros a analizar las normas que constan en el DT N° 14/03 elaborado por la SM, a fin de indicar su situación a más tardar en la LII Reunión del GMC (noviembre de 2003).

El GMC tomó nota de las respuestas recibidas hasta el presente que constan en el **ANEXO XVIII (MERCOSUR/LI GMC/DI N° 17/03)**. Al respecto, se instruye a la Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa que analice dichas respuestas.

El GMC instruye al SGT N° 1 que informe sobre el estado de incorporación de las Resoluciones GMC N° 64/97 y 60/01.

La delegación de Argentina reiteró su interés en que Uruguay proceda a la incorporación de la Resolución GMC N° 31/01 sobre Marco Regulatorio para Servicios de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia.

La delegación de Brasil reiteró la necesidad de una definición de las demás delegaciones sobre su propuesta de transformación de las Decisiones CMC N° 10/98 y 10/99 en Recomendaciones del CMC. Las demás delegaciones informaron que se encuentran aguardando respuesta de sus respectivos órganos técnicos.

La delegación de Brasil informó que con relación a la Decisión CMC N° 22/02 tiene adelantados sus trámites de incorporación.

La delegación de Argentina expresó su interés en que las Resoluciones GMC 45/96 y 12/02 "Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR" sean incorporadas por Brasil.

La delegación de Brasil recuerda a las demás delegaciones la necesidad de recibir información sobre la incorporación de las Resoluciones GMC N° 39/02, 40/02, 51/02, 57/02 y Decisión CMC N° 21/02 en la próxima reunión de la CCM.

Se recuerda que el plazo para remitir la información solicitada a los Subgrupos de Trabajo N° 5 y N° 8 vencerá en la LII Reunión Ordinaria del GMC.

**10. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

Las delegaciones recordaron la Decisión CMC N° 32/00 de negociar de forma conjunta acuerdos comerciales con terceros países o bloques de países.

Recordaron igualmente lo manifestado en el punto 10 del Comunicado Conjunto de los Presidentes en la XXIV Reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada en Asunción el 18 de junio de 2003.

El GMC, con base en los mandatos recibidos del CMC sobre negociación conjunta de acuerdos o entendimientos en curso con terceros países o bloques de países, hizo las consideraciones descriptas a continuación.

#### **10.1 MERCOSUR-ALCA**

Los Estados Partes celebrarán el día jueves 25 de septiembre, una reunión a efectos de preparar su participación en la Reunión del XV CNC de Trinidad y Tobago.

#### **10.2 MERCOSUR-UE**

El GMC reiteró su interés en el sentido de buscar una fecha apropiada para celebrar la reunión de Ministros del MERCOSUR y la UE, de conformidad con lo acordado en el Programa de Río, así como definir la fecha de realización del XI CNB.

#### **10.3 MERCOSUR-CAN**

La II Reunión de Vice-Cancilleres MERCOSUR-CAN será realizada los días 24 y 25 de septiembre en la Sede de la ALADI, con el objeto de avanzar en las negociaciones.

#### **10.4 MERCOSUR-PERÚ**

El tema será objeto de tratamiento en la LII Reunión Ordinaria del GMC.

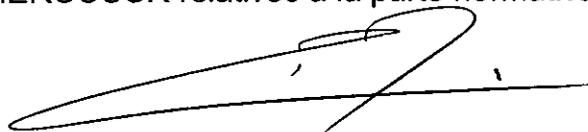
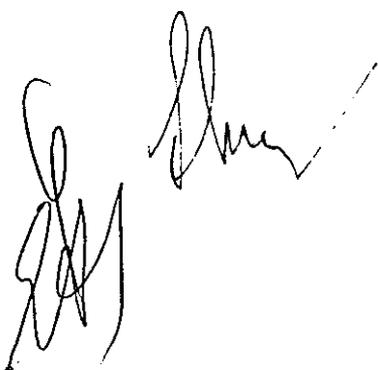
#### **10.5 MERCOSUR – INDIA**

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el estado de las negociaciones del Acuerdo, cuyos resultados constan en **ANEXO XIX (MERCOSUR/LI GMC/DI N° 18/03)**.

La delegación de Brasil propone una reunión intra MERCOSUR para las negociaciones con India para el día previo al encuentro técnico con Sudáfrica.

#### **10.6 MERCOSUR – SUDÁFRICA**

La PPTU hizo un resumen de la situación y concluyó que faltan respuestas sobre textos presentados por MERCOSUR relativos a la parte normativa del Acuerdo,



requisitos sanitarios y fitosanitarios incidentes sobre los productos de la lista de interés del MERCOSUR, así como la estructura arancelaria en formato electrónico.

La PPTU informó, no obstante, sobre la ratificación del interés de Sudáfrica en continuar con las negociaciones.

Las delegaciones acordaron proponer a Sudáfrica que la reunión técnica se realice los días 4 y 5 de noviembre, proponiendo además que el viernes 28 de noviembre tenga lugar la IV Reunión de la Comisión Negociadora.

La delegación de Brasil hizo referencia a la necesidad de efectuar la transposición de los productos MERCOSUR a la Nomenclatura sudafricana, señalando la PPTU la conveniencia de que cada país efectúe la propia, para lo cual se harán consultas con los técnicos correspondientes.

**10.7 MERCOSUR – CHILE**

La PPTU informó que por nota de fecha 12 de septiembre de 2003 propuso a Chile la realización de la VIII Reunión de la Comisión Administradora los días 6 y 7 de noviembre de 2003.

Se recordó que Argentina oportunamente hizo circular una propuesta sobre el cronograma de desgravación para el trigo y la harina de trigo.

Las demás delegaciones la evaluarán a efectos de coordinar la posición del MERCOSUR para transmitirla a Chile a la brevedad.

Con relación a la solicitud de Chile recogida en la reunión del SGT N° 1 de proceder a la coordinación de frecuencias para transportistas, el GMC recibió el proyecto de "Acuerdo Especial entre la República de Chile y los Estados Partes del MERCOSUR para el reconocimiento mutuo de licencias, permisos o autorizaciones de estaciones de radio comunicaciones para uso compartido por empresas de transporte internacional por carretera, que operan en la banda de HF". La PPTU, en el momento de proponer la Agenda de la reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo para los días 6 y 7 de noviembre, incluirá la consideración de este tema.

En este sentido, la Coordinación de Argentina sugiere incorporar la siguiente modificación de forma del Artículo 3 literal e) "Habilitado a operar dentro del MERCOSUR y de Chile" para armonizar dicho texto con la redacción de la Resolución GMC N° 146/96.

**10.8 MERCOSUR – BOLIVIA**

La Presidencia Pro Tempore informó que envió una nota a Bolivia proponiendo los días 17 y 18 de noviembre para la Reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 36.

Con relación a la convocatoria del Comité Asesor Empresarial, la PPT enviará una nueva nota a Bolivia proponiendo que ésta tenga lugar en paralelo a la Reunión de la Comisión Administradora.

Las delegaciones decidieron que la PPTU circulará entre los Estados Partes la propuesta de adelantamiento del cronograma de desgravación con miras a su presentación a Bolivia en ocasión de la próxima reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 36.

La delegación de Brasil presentará en los próximos días, una propuesta sobre Áreas de Control Integrado, para una vez consensuada a nivel MERCOSUR, presentarla a Bolivia en la próxima reunión de la Comisión Administradora.

**10.9 MERCOSUR – MÉXICO**

Las delegaciones informaron de los respectivos avances de las tratativas de negociaciones bilaterales con México.

**10.10 MERCOSUR – CHINA**

La PPTU confirmó el IV Diálogo MERCOSUR - China, a celebrarse el día 24 de septiembre en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR.

**10.11 MERCOSUR-EFTA**

El GMC recordó que está pendiente de respuesta una nota de julio pasado por la que la EFTA solicitó información sobre diferentes temas así como una lista de acciones a cumplir en el marco de la Declaración conjunta y el plan de acción bilaterales.

Asimismo, tomó nota de la realización de una reunión en Bruselas con el Secretario General de la EFTA.

La PPTU enviará una nota a efectos de recordar a los organismos técnicos de los Estados Partes, la necesidad de contar con la información solicitada de forma que la PPTU pueda remitir una respuesta a la Secretaría de la EFTA en Bruselas.

**10.12 MERCOSUR – UNIÓN MAGREB ARABE (UMA)**

El MERCOSUR aguarda la reacción de la UMA a las propuestas preliminares hechas oportunamente a representantes de dichos países.

**11. FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**

Las delegaciones tomaron nota de los resultados de la reunión del FCCP, que tuvo lugar los días 21 y 22 de agosto de 2003.

**12. FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Las delegaciones informaron sobre las consultas que han realizado con las respectivas secciones nacionales del Foro con relación a la propuesta de Brasil "Objetivo 2006" y que han sido consideradas en las posiciones nacionales frente a la misma.

Asimismo, tomaron nota de la realización de un Seminario organizado por la Sección Nacional de Brasil del FCES y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, que tendrá lugar en Brasilia el próximo 9 de octubre con el propósito de examinar temas y acciones prioritarios para el fortalecimiento del proceso de integración.

**13. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES**

El GMC aprobó las Resoluciones GMC N° 12/03 a N° 18/03.

**14. OTROS ASUNTOS**

**14.1. Pedidos de alteración arancelaria**

**- Pedidos de Brasil:**

En relación a los pedidos de alteración arancelaria de los siguientes items, Brasil presentó un Proyecto de Resolución a consideración de las demás delegaciones, con miras a su aprobación en el menor plazo posible. **ANEXO XV RESERVADO (MERCOSUR/LI GMC/DT N° 27/03).**

- **NCM 3808.30.29 (Herbicida a base de imazetapir):**
- **NCM 2933.91.53 (midazolan y sus sales):**
- **NCM 2934.99.31 (Cetoconazol):**
- **NCM 2710.00.39 (fluídos hidrogenados)**

Con relación a los siguientes ítems, las delegaciones examinaron el tema sin llegar a un consenso y la Delegación de Brasil propuso mantener los pedidos de modificación en la agenda del GMC.

- **NCM 293490.69 (Propiconazol):**
- **NCM 3808.20.29 (Fungicida a base de propiconazol):**
- **NCM 2935.00.99 (Sulfuramida):**

- NCM 3808.10.26 (Insecticida a base de triclorfon, diclorvos o sulfuramida):
- NCM 9508.00.10 (Parques y juegos temáticos):

#### **Pedidos de Argentina:**

Con relación a los siguientes ítems, las delegaciones examinaron el tema sin llegar a un consenso y la delegación de Argentina propuso mantener los pedidos de modificación en la agenda del GMC.

- NCM 2935.00.19 y 3808.30.29 (Clorimuron Etil – Principio Activo y Formulado):
- NCM 2921.43.29 y 3808.30.59 (Flumetralina - Principio Activo y Formulado):
- NCM 2934.20.90 y 3808.30.29 (Benazolina - Principio Activo y Formulado):
- NCM 2710.00.99 (Fluidos hidrogenados especiales)
- Dicamba y Herbicida Dicamba:
- NCM 3702.54.19 (Películas fotográficas color de 35 mm.)

La delegación de Uruguay propuso que el pedido referido al ítem NCM 2710.00.99 (fluidos hidrogenados especiales) vuelva al CT N° 1 a los efectos de proyectar en ese ámbito, una nueva apertura adecuada a la NCM 2002.

#### **14.2. Comisión Parlamentaria Conjunta**

El GMC agradecerá a la Comisión Parlamentaria Conjunta que, a través de su Secretaría, elabore un estado de situación actualizado del trámite de los tratados celebrados en el marco de MERCOSUR que están a consideración de los respectivos Parlamentos e informe periódicamente los avances que se registren.

La PPTU enviará una nota a la Presidencia Pro Tempore de la CPC, trasmitiéndole esta solicitud.

#### **Próxima Reunión**

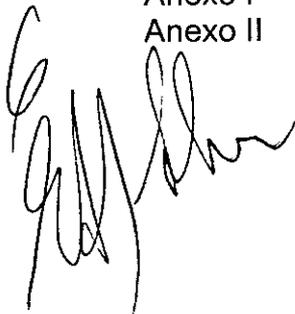
El GMC acordó realizar su próxima Reunión los días 25 al 27 de noviembre de 2003, en la ciudad de Montevideo.

#### **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I  
Anexo II

Lista de Participantes  
Agenda

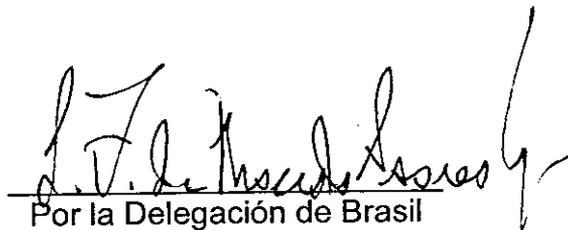



Anexo III	Resoluciones aprobadas
Anexo IV	RESERVADO - MERCOSUR/LI GMC/DT N° 19/03 – Propuesta sobre Defensa Comercial, presentado por Uruguay
Anexo V	MERCOSUR/LI GMC/DT N° 20/03 – Lineamientos para establecer Programas para el Desarrollo Regional, presentado por Argentina
Anexo VI	MERCOSUR/LI GMC/DT N° 21/03 – P.Res N° 2/03 del SGT N° 3- RTM sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil
Anexo VII	MERCOSUR/LI GMC/DI N° 14/03 – Informe del CCT al GMC
Anexo VIII	MERCOSUR/LI GMC/DI N° 15/03 – Nota sobre Cooperación MERCOSUR-JICA
Anexo IX	MERCOSUR/LI GMC/DT N° 22/03 – P.Dec Designación de los Consultores Técnicos para el Sector de Asesoría Técnica de la SM
Anexo X	-RESERVADO-MERCOSUR/LI GMC/DT N° 23/03 Propuesta de Argentina P.Res Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR -RESERVADO-MERCOSUR/LI GMC/DT N° 24/03 Características del Tribunal Administrativo de la ALADI comparadas a la propuesta argentina de institución de la Comisión Trabajadora y Administrativa del MERCOSUR
Anexo XI	RESERVADO - MERCOSUR/LI GMC/DT N° 18/03 – Certificación de Origen para Mercaderías en Depósitos Aduaneros
Anexo XII	MERCOSUR/LI GMC/DT N° 25/03 – Comparativo “Objetivo 2006”
Anexo XIII	RESERVADO - MERCOSUR/LI GMC/DT N° 26/03 Implementación de las Medidas Específicas solicitadas por el Paraguay en el marco de las Asimetrías
Anexo XIV	MERCOSUR/LI GMC/DI N° 16/03 – Documento referente a Cargos correspondientes a los Estados Partes en la SM
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/LI GMC/DT N° 27/03 P. Res. Modificación del AEC, presentado por Brasil
Anexo XVI	- MERCOSUR/LI GMC/DT N° 28/03 Notas Reversales – MERCOSUR –Japón y Nota Verbal de Japón al MERCOSUR - MERCOSUR/LI GMC/DT N° 29/03 Alcance del Trabajo para el Estudio sobre Mejoramiento de la Tecnología de Envases y Embalajes para la Distribución de Mercaderías en el MERCOSUR
Anexo XVII	MERCOSUR/LI GMC/DT N° 30/03 P. Dec. Reunión de Ministros de Turismo

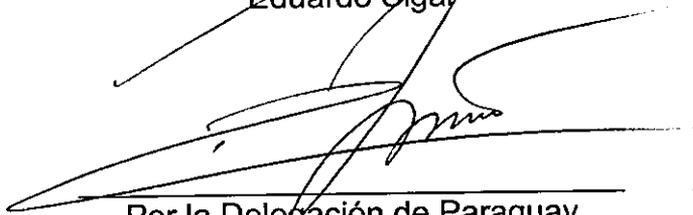
- Anexo XVIII MERCOSUR/LI GMC/DI N° 17/03 – Informe del GMC a la RTIN
- Anexo XIX MERCOSUR/LI GMC/DI N° 18/03 - Negociaciones sobre MERCOSUR - India
- Anexo XX MERCOSUR/LI GMC/DT 31/03 – P. Res. N° 3/02 Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados del SGT N° 3.



Por la Delegación de Argentina  
Eduardo Sigal



Por la Delegación de Brasil  
Luiz Filipe de Macedo Soares



Por la Delegación de Paraguay  
Rigoberto Gauto Vielman



Por la Delegación de Uruguay  
Gustavo Vanerio